ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
24 DIC 2025
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 9887 /
LA LIGUA, 23 DIC 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°3418 de fecha 17 de abril de 2025, que designa Administrador Municipal.
- Programa "Arte y Patrimonio Museo La Ligua 2025 Semestre II" Decreto de Alcaldía 5056/2025.
- Solicitud de Pedido N°26794/2025. Programa Recuperación de las Autonomías.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de materiales. Programa Recuperación de las Autonomías

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de materiales gráficos y publicitarios para Programa Recuperación de las Autonomías.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **JULIO LAMPERT GRASSI Rut**; **13.226.957-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$299.166, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/LFS/cvo

RECIBIDO
30 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
29 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0026794

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Coordinadora - Programa Recuperación de las Autonomías

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Recuperación de las Autonomías

Cta: 21405-48

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización Adjunta		
	Julio Lamp. Grossi		

TOTAL $ 299.166

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179/Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Cotización

09 de diciembre 2025

Sres.: Programa Recuperación de las autonomías
Dirección
Comuna
Mail
Teléfono
Condiciones de Pago : A CONVENIR

articulo	cantidad	descripción	Puni	P. Total
Placa acrílica	**1**	Placa acrílica transparente 5 mm de espesor, 60 x 40 cms , corte recto cantos pulidos, impresión trasera de logotipos y textos efecto espejo, impresión full color, alta resolución, 1440 dpi, tintas solventadas con filtro UV, 4 embellecedores de acero inox. como terminación.	**$ 78.900**	**$ 78.900**
Instalación Placa	**1**	Instalación de placa a reja protectora de vidrio, en dependencias municipales de la Ligua.	**$ 27.000**	**$ 27.000**
Volantes	**1.000**	Volantes impresos, full color ambas caras 4/4, 10 x 15 cms, couche 170 grs, impresión alta resolución, full color, cuatricromía , tintas solventadas con filtro UV.	**$ 96**	**$ 96.000**
pendón roller	**1**	Pendón Roller 200 x 80 cms, PVC sintético alta resistencia, impresión Digital, Tintas solventadas, Full Color, Filtro UV,Cuatricromía, 1440 dpi, Base de aluminio retráctil con bolso de transporte, incluye entrega en dependencias municipales.	**$ 49.500**	**$ 49.500**
			NETO	$ 251.400
			IVA	$ 47.766
			TOTAL	$ 299.166

Sin otro particular y esperando una grata acogida a la presente

le saluda muy atentamente:

Julio Lampert Grassi
13.226.957-2
Producciones Graficas Y Publicitarias

4 norte 428, of 619, Viña del mar.
tel. 09-0835441 - 2396352
Grafica_producciones@yahoo.com
juliolampert@hotmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° /

LA LIGUA, 15 MAY 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género, de fecha 30 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Valparaíso, suscribieron Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género, componente abordaje psicosocial con sentido reparatorio y componente de acompañamiento y o representación jurídica en violencias graves / extremas.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género, de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Valparaíso.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI

RUT 13.226.957-2

Nombre de fantasía	ProGrafic
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 18-11-2026
Domicilio legal	FRESIA 47, VILLA ALEMANA, VILLA ALEMANA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
julio ignacio lampert grassi Contacto	diseñador grafico	juliolampert@hotmail.com	56-32-0835441